ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN ESTATAL

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE NEIRA (CALDAS), mediante el presente documento de conveniencia y oportunidad, conforme a los artículos 30 y 31 del Estatuto de Contratación aprobado por la Junta directiva de la entidad, determina unas necesidades institucionales y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo.

1- **Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación:**

El Hospital San José de Neira, Caldas, opera bajo un esquema particular y especial de derecho público, enmarcado en los principios administrativos y de la función pública, especialmente indicados al tenor del artículo 209 de la carta constitucional y el artículo 185 de la ley 100 de 1993.

Conforme a este rol particular su actividad se desarrolla respecto del servicio público de prestación en salud en el primer nivel de complejidad el cual se ejecuta parcialmente con personal de planta y ocasionalmente con operadores externos y por ende se suscriben una serie de contratos de diferentes órdenes (Unos para la ejecución de obras públicas, otros para la debida prestación de los servicios de salud, otros encaminados a la debida administración de ese servicios –administrativos-, otros para el suministro de los productos requeridos para la prestación de servicios, etc.) Como puede observarse la entidad, ocasionalmente, y según las necesidades, algunos de estos servicios para el cumplimiento de su objeto social, requiere de una multiplicidad de tareas de orden administrativa, de manejo de personal, de adquisición de insumos, de manejo presupuestal y financiero etc.

Que de conformidad con las Resoluciones 0705 del 03 de junio de 2014 y 1029 del 20 de agosto de 2014 de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, que definen el Estatuto de Contratación de la ESE y el Manual de Contratación de la E.S.E. aprobado mediante acuerdo 07 de 2018, señalan la competencia de la Gerente para suscribir los contratos de la Institución que representa. En estas normas se establecieron las reglas para la procedencia de la modalidad de contratación directa por la naturaleza del asunto, contemplándose los contratos los contratos de suministro cuya cuantía no supere los 128 SMMLV, por tanto, es jurídicamente viable el presente proceso de contratación.

Así pues, la Empresa Social del Estado Hospital San José de Neira, Caldas, es una institución pública prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, habilitada dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuya misión

institucional se orienta a garantizar la prestación de servicios de salud oportunos, seguros y de calidad a la población del municipio de Neira y su área de influencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Constitución Política, la atención en salud constituye un servicio público esencial a cargo del Estado, el cual debe prestarse bajo los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad y calidad. Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de eficacia, economía, celeridad y responsabilidad.

En desarrollo de estos principios, las Empresas Sociales del Estado tienen la responsabilidad de garantizar la disponibilidad permanente de los insumos necesarios para la prestación de los servicios de salud, entre los cuales los medicamentos constituyen un elemento esencial para la atención médica, el diagnóstico, tratamiento y recuperación de los pacientes.

El Hospital San José de Neira presta servicios de salud en áreas como:

- consulta externa
- urgencias
- observación
- hospitalización
- programas de promoción y prevención

Para el adecuado funcionamiento de estos servicios es indispensable contar con existencias suficientes y oportunas de medicamentos, tanto para uso intrahospitalario como para dispensación ambulatoria, de acuerdo con las prescripciones médicas realizadas por el personal asistencial.

Los medicamentos intrahospitalarios corresponden a aquellos utilizados dentro de la institución en la atención de pacientes en servicios como urgencias, observación y hospitalización, mientras que los medicamentos ambulatorios corresponden a aquellos dispensados a los usuarios en consulta externa para su administración domiciliaria conforme a la indicación médica.

La disponibilidad de estos medicamentos permite garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud, la oportunidad en la atención de los pacientes, seguridad en los tratamientos médicos, cumplimiento de los contratos suscritos con las EAPB (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios) y cumplimiento de los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.

Adicionalmente, la demanda de medicamentos en una institución prestadora de servicios de salud depende directamente del perfil epidemiológico de la población usuaria, la frecuencia de consulta y las patologías diagnosticadas, razón por la cual no es posible determinar con exactitud el consumo de cada medicamento durante un periodo determinado.

Por esta razón, el suministro de medicamentos debe realizarse de manera gradual y conforme a los requerimientos del servicio, garantizando así el abastecimiento permanente del área asistencial sin generar sobrecostos o vencimientos por acumulación de inventario. En este contexto, la E.S.E. Hospital San José de Neira requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de medicamentos necesarios para la prestación de los servicios de salud, garantizando así la continuidad del servicio y el cumplimiento de las obligaciones institucionales frente a los usuarios y las entidades aseguradoras.

Teniendo en cuenta el nivel de complejidad de la ESE, se prevé la necesidad de los siguientes medicamentos, entre otros:

ARTICULO	ARTICULO
ABACAVIR 20MG/ML 240ML SLN ORAL	GENTAMICINA GOT OFT 3MG/ML 6ML
ACETAMINOFEN 100 MG/ML SLN ORAL GOTAS 30ML	GLIBENCLAMIDA TAB 5MG
ACETAMINOFEN 500 MG TAB	HALOPERIDOL 2MG/ML FCO 15 ML
ACETAMINOFEN JBE 150MG/5ML 60ML	HALOPERIDOL SLN INY 5MG/ML
ACETAMINOFEN+CODEINA 325MG/8MG TAB	HALOPERIDOL TAB 10MG
ACETAMINOFEN+CODEINA 325MG+30MG TAB	HALOPERIDOL TAB 5MG
ACETAZOLAMIDA TAB 250MG	HEPARINA SODICA 5000UI/ML 5ML INY
ACETILCISTEINA AMP 300MG/3ML	HIDROCLOROTIAZIDA TAB 25MG
ACICLOVIR TAB 200MG	HIDROCORTISONA AMP 100MG
ACICLOVIR TAB 800 MG	HIDROCORTISONA CREMA 1% 15G
ACICLOVIR TUB 5% 15G	HIDROCORTISONA LOCION TOPICA 0.5% 30ML
ACIDO ACETILSALICILICO TAB 100MG	HIDROXICINA 25 MG TAB
ACIDO FOLICO TAB 1MG	HIDROXICINA SOL INY 100MG/2ML
ACIDO RETINOICO 0.05% LOCION	HIDROXIDO ALUM+MAGNESIO+SIMETICONA 360 ML
ACIDO RETINOICO CREMA 0.05G/100G	HIERRO EN SACAROSA 100 MG/5ML SOL INY
ACIDO TRANEXAMICO 500 MG/5ML SOL INY	HIOSCINA BUTILBROMURO + DIPIRONA SLN INY 20MG/2.5G 5ML
ACIDO TRANEXAMICO TAB 500MG	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO AMP 20 MG/ML
ACIDO VALPROICO 250MG/5ML 120ML FCO	HIOSCINA N-BUTILBROMURO TAB 10MG
ACIDO VALPROICO CAP 250MG	IBUPROFENO 100MG/5ML SUSP 120ML
ADENOSINA AMP 6MG/2ML	IBUPROFENO TAB 400 MG
ADRENALINA 1 MG/1ML SOLN INY (EPINEFRINA)	IBUPROFENO TAB 800 MG

AGUA ESTERIL X 500ML	IMIPRAMINA 10MG TAB
AGUA ESTERIL x 5ML	IMIPRAMINA 25MG TAB
ALBENDAZOL SUS ORL 100MG/5ML SOBRES *20ML	INMUNOGLOBULINA ANTI D 300MCG (RHOPHYLAC)
ALBENDAZOL SUSP ORL 100MG/5ML FCO 20ML	INSULINA GLARGINA 100UI/ML 3ML PEN LANTUS
ALBENDAZOL TAB 200MG	INSULINA GLARGINA 100UI/ML VIAL 10ML LANTUS
ALBUMINA HUMANA 20% 200MG/ML 50ML	INSULINA GLULISINA 100UI/ML VIAL 10ML (APIDRA)
ALENDRONATO SODICO 70MG TAB	INSULINA NPH 100UI/ML SLN INY 10ML
ALOPURINOL TAB 100MG	INSULINA R HUMANA 100UI/ML VIAL 10ML
ALOPURINOL TAB 100MG	IPRATROPIO BROMURO+ FENOTEROL (0.25+0.50) MG/ML SOL INH BERODUAL
ALOPURINOL TAB 300MG	ISOSORBIDE DINITRATO TAB 10MG
ALPRAZOLAM TAB 0.5MG	ISOSORBIDE DINITRATO TAB 5MG
AMANTADINA CAP 100MG	IVERMECTINA 6MG/5ML 0.6% 5ML GOTAS
AMIKACINA AMP 100MG/2ML	KETAMINA 500 MG/10ML SOL INY
AMIKACINA AMP 500MG/2ML	KETOCONAZOL TAB 200MG
AMIODARONA 150MG/3ML SLN INY	KETOTIFENO JBE 1MG/5ML 100ML
AMIODARONA TAB 200MG	KETOTIFENO TAB 1MG
AMITRIPTILINA TAB 25MG	LABETALOL SOL INY 100MG/20ML
AMLODIPINO TAB 10MG	LACTATO DE RINGER
AMLODIPINO TAB 5MG	LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA (150-300)MG TAB
AMOXICILINA CAP 500 MG	LAMIVUDINA 10MG/ML SOL ORAL 240ML
AMOXICILINA SUS 250MG/5ML 100ML	LAMIVUDINA 150 MG TAB
AMPICILINA 250MG/5ML FCO 60ML	LAMOTRIGINA 50 MG TAB
AMPICILINA CAP 500MG	LAMOTRIGINA TAB 100MG
AMPICILINA VIAL 1G	LATANOPROST 50MCG/ML GOTAS OFT 5ML
AMPICILINA+SULBACTAM AMP 1.5G	LEFLUNOMIDA CAP 20MG
ASCORBICO ACIDO 500MG TAB MAST	LEVETIRACETAM 1000 MG TAB
ATAZANAVIR CAP 300 MG	LEVETIRACETAM TAB 500MG
ATAZANAVIR/RITONAVIR 300/100 MG TAB	LEVOMEPROMAZAINA TAB 25MG
ATORVASTATINA TAB 10MG	LEVOMEPROMAZINA 100 MG TAB
ATORVASTATINA TAB 20MG	LEVOMEPROMAZINA 4% GOT X 20ML
ATORVASTATINA TAB 40MG	LEVONORGESTREL 0.75 MG TAB
ATROPINA 10 MG/ML 1%) SLN OFTALMICA GOTAS	LEVONORGESTREL ETINILESTRADIOL 0.15/0.03MG TAB OCEIRA
ATROPINA SULFATO AMP 1MG/ML	LEVONORGESTREL SET 150MG (SINOIMPLANT)
AZATIOPRINA 50MG TAB	LEVOTIROXINA 88MCG TAB.
AZITROMICINA SLN ORAL 200MG/5ML 15ML	LEVOTIROXINA 100 MCG TAB (EUTIROX)
AZITROMICINA TAB 500 MG	LEVOTIROXINA 50MCG TAB (EUTIROX)
BECLOMETASONA INH BUC 250MCG	LEVOTIROXINA SODICA 75 MCG
BECLOMETASONA INH BUC 50MCG	LEVOTIROXINA TAB 100MCG
BECLOMETASONA INH NASAL 50 MCG	LEVOTIROXINA TAB 50MCG

BENZOATO DE BENCILO 30 G/100ML (30%) LOCION TOPICO	LIDOCAI+HIDROCOR SUPOSITORIO
BETAMETASONA 4MG/ML AMP	LIDOCAINA 10% SPRAY 83ML (ROXICAINA)
BETAMETASONA 8 MG AMP	LIDOCAINA 2% S/EPINEFRINA FCO 50ML (PISACAINA)
BETAMETASONA CREMA 0.05%*20G	LIDOCAINA 2% SIMPLE x 50 ML ROPSOHN
BETAMETASONA CREMA 0.1%*20G	LIDOCAINA JALEA 2% 30G
BETAMETASONA+BETAMETASONA ACETATO (3+3) MG/ML SLN INY	LIDOCAINA+HIDROCORTISONA UNG 5G/0.28G 10G
BETAMETILDIGOXINA 0.1MG TAB	LOPERAMIDA TAB 2MG
BETAMETILDIGOXINA AMP 0.2MG/2ML	LORATADINA JBE 5MG/ML 90ML
BICARBONATO DE SODIO AMP 10mEq/10ML	LORATADINA TAB 10MG
BIPERIDENO TAB 2MG	LORAZEPAM TAB 2MG
BISACODILO TAB 5MG	LOSARTAN 100 MG TABLETA
BRIMONIDINA 0.2% GOTAS OFT 5ML	LOSARTAN TAB 50MG
BROMURO DE IPRATROPIO 0.25MG SLN PARA NEB 20ML ATROVENT	LOVASTATINA TAB 20MG
BROMURO IPRATROPIO INHALADOR BUCAL 20MCG	MANITOL 20% SLN INY 500ML
BUPIVACAINA 0.5% DEXTROSA 4ML	MEDROXIPROGESTERONA +ESTRADIOL CIPIONATO AMP 25MG +5MG (CYCLOFEM)
BUPIVACAINA 50 MG/10ML (0.5%) SIN EPINEFRINA SOL INY	MEDROXIPROGESTERONA +ESTRADIOL CIPIONATO AMP 25MG +5MG FEMELIN
BUPIVACAINA 50MG/10ML (0.5%) CON EPINEFRINA SOL INY	MEDROXIPROGESTERONA 150 MG/3 ML
CALCIO CARBONATO + VITAMINA D (1250MG+330UI) TAB	MEDROXIPROGESTERONA 5MG TABLETAS
CALCIO CARBONATO TAB 600MG	MEROPENEM VIAL 1G
CALCITRIOL CAP 0.25MCG	MESALAZINA TAB 500MG
CALCITRIOL CAP 0.5MCG	METFORMINA TAB 850MG
CAPTOPRIL TAB 25MG	METILERGOMETRINA 0.2MG/ML SOL INY
CAPTOPRIL TAB 50MG	METILPREDNISOLONA 40MG/ML AMP
CARBAMAZEPINA SUSP 100MG/5ML FCO 120 ML	METIMAZOL TAB 5MG
CARBAMAZEPINA TAB 200MG	METOCARBAMOL TAB 750MG
CARBIDOPA+LEVODOPA TAB 25MG+250MG	METOCLOPRAMIDA AMP 10MG/2ML
CARBONATO DE LITIO TAB 300 MG	METOCLOPRAMIDA SLN ORAL 4MG/ML 30ML
CARVEDILOL TAB 12.5MG	METOCLOPRAMIDA TAB 10MG
CARVEDILOL TAB 25MG	METOPROLOL AMP 5MG/5ML
CARVEDILOL TAB 6.25 MG	METOPROLOL SUCCINATO 100MG
CEFALEXINA SUSP ORAL 250MG/5ML	METOPROLOL SUCCINATO 50MG
CEFALEXINA TAB 500MG	METOPROLOL TAB 100 MG
CEFALOTINA 1 GR AMP	METOPROLOL TAB 50MG

CEFAZOLINA AMP 1G	METOTREXATO TAB 2.5MG
CEFEPIMA 1 GMO AMP	METRONIDAZOL AMP 500MG/100ML
CEFRADINA 1GR FAM	METRONIDAZOL FCO 250MG/5ML 120ML
CEFRADINA 500 MG TABLETAS	METRONIDAZOL OVULO 500MG
CEFTRIAXONA AMPOLLA 1G	METRONIDAZOL TAB 500MG
CEFUROXIMA 750 MG AMP	MIDAZOLAM AMP 15MG/3ML
CIANOCOBALAMINA VIT B12 1MG/1ML AMP	MIDAZOLAN AMP 5MG/5ML
CIPROFLOXACINA 100MG/10ML FAM	MISOPROSTOL 50 MCG TAB VAGINAL
CIPROFLOXACINA TAB 500MG	MISOPROSTOL TAB VAG 200MCG
CISATRACURIO 10 MG/5ML AMP	NALOXONA CLORH 0.4 MG AMP
CLARITROMICINA 250MG/5ML FRASCO X50ML	NAPROXENO SUSP 150MG/5ML 80ML
CLARITROMICINA 500 MG AMP	NAPROXENO TAB 250MG
CLARITROMICINA TAB 500MG	NEOSTIGMINA 0.5MG/1ML SLN INY
CLINDAMICINA AMP 600MG/4ML	NIFEDIPINO CAP 10MG
CLONAZEPAM SLN ORAL 2.5MG/ML 30ML	NIFEDIPINO CAP 30MG
CLONAZEPAM TAB 0.5MG	NIMODIPINO TAB 30MG
CLONAZEPAM TAB 2MG	NISTATINA SUSP ORAL 100.000 UI/ML
CLONIDINA 0.150 MG TAB	NISTATINA+OXIDO ZINC 100.000UI+200MG CREMA 60G
CLOPIDOGREL 75 MG TABLETAS	NITROFURANTOINA TAB 100MG
CLORFENIRAMINA 2MG/5ML JARABE 120ML	NITROFURAZONA 0.2% POMADA x 40 GMS
CLORFENIRAMINA TAB 4MG	NITROFURAZONA POTE 0.2G/100G 500G
CLOROQUINA 250MG TAB	NITROGLICERINA 50 MG AMP
CLORURO DE POTASIO 2 MEQ/10ML SOLUCIÓN INY	NITROPRUSIATO 50 MG AMP x 2 ML
CLORURO DE SODIO 0.9% 1000ML	NOREPINEFRINA 4MG/4ML AMP
CLORURO DE SODIO 0.9% 100ML	OLANZAPINA TAB 10MG
CLORURO DE SODIO 0.9% 250ML	OLANZAPINA TAB 5MG
CLORURO DE SODIO 0.9% 500 ML	OMEPRAZOL AMP 40MG
CLORURO DE SODIO 2mEq/ML (11.7%) 10ML	OMEPRAZOL CAP 20MG
CLOTRIMAZOL 1 GR/100ML	ONDANSETRON AMP 2MG/ML 4ML
CLOTRIMAZOL 1% CREMA 40G	OXACILINA AMP 1G
CLOTRIMAZOL 1G/100G (1%) CREM VAG	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL 0.025% 15ML
CLOTRIMAZOL TAB VAGINAL 100MG	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL 0.05% 15ML
CLOZAPINA TAB 100MG	OXITOCINA 10 UI AMP x 1 ML
CLOZAPINA TAB 25MG	PAMOATO DE PIRANTEL SUSPENSION ORAL 250MG/5ML
COLCHICINA TAB 0.5MG	PAMOATO DE PIRANTEL TAB 250MG
COLESTIRAMINA SOBRE POLVO GRANULADO 4 GR	PENIC PROCAINICA 400.000 UI AMP
COMPLEJO B INYECT x 10 ML	PENIC PROCAINICA 800.000 UI AMP
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SLN NASAL	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000UI INY
CROMOGLICATO DE SODIO 2% SLN OFT	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 INY

CROMOGLICATO DE SODIO 4% SOL OFT	PENICILINA G CRISTALINA VIAL 1.000.000UI
CROTAMITON LOCION TOPICA 10G/100ML	PENICILINA G CRISTALINA VIAL 5.000.000U.I
DARUNAVIR TAB 800MG	PIPERACILINA+TAZOBACTAM VIAL 4.5GR
DEXAMETASONA AMP 4M/ML	PIPOTIAZINA AMP 25MG/ML
DEXAMETASONA AMP 8MG/2ML	PLASMA SUSTITUTO 500ML (GELOFUSINE 4%)
DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXINA MG/ML GOTAS OFT	PODOFILINA SOLUCION
DEXMEDETOMIDINA AMP 200MCG/2ML	PRAZOSINA TAB 1 MG
DEXTROSA 10% AD 500 ML	PREDNISOLONA TAB 5MG
DEXTROSA 5% CLOR SODIO 0.9% BOLSA 500ML	PREDNISOLONA+FENILEFRINA GOT OFT 1MG/1.2ML
DEXTROSA AL 5% 500 ML	PREDNISONA 50MG TABLETAS
DIAZEPAM 10MG/2ML SOL INY	PREGABALINA TAB 75MG
DICLOFENACO AMP 75MG/3ML	PROPOFOL AMP 1% 10MG/ML
DICLOFENACO TAB 50 MG	PROPRANOLOL TAB 40 MG
DICLOXACILINA CAP 500MG	PROPRANOLOL TAB 80 MG
DICLOXACILINA SUSP 250MG/5ML	PROXIMETACAINA SLN OFT 0.5% (ALCAINE)
DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML JBE FCO 120ML	QUETIAPINA TAB 100MG
DIFENHIDRAMINA CAP 50MG	QUETIAPINA TAB 200MG
DIFENHIDRAMINA HCL AMP 10MG/ML	QUETIAPINA TAB 25MG
DIFENHIDRAMINA HCL AMP 50MG/5ML	QUETIAPINA TAB 50MG
DIHIDROCODEINA JBE 2.42MG/ML 120ML	RALTEGRAVIR 400 mg
DILTIAZEM 60MG TABLETAS	RALTEGRAVIR TAB 100MG
DIMENHIDRINATO 50 MG	REMIFENTANILO 2MG POLVO LIOF SOL
DIPIRONA AMP 1G/2ML	RISPERIDONA TAB 1MG
DOBUTAMINA 250MG/5ML SLN INY	RISPERIDONA TAB 2MG
DOLUTEGRAVIR TAB 50MG	RISPERIDONA TAB 3MG
DOPAMINA AMP 200MG/5ML	RITONAVIR 100 MG TAB
DOXICICLINA CAP 100MG	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE
EMTRICITABINA + TENOFOVIR 200+300MG TAB	ROSUVASTATINA 20MG TAB
ENALAPRIL TAB 20MG	ROSUVASTATINA 40MG TAB
ENALAPRIL TAB 5MG	SALBUTAMOL INH BUCAL 100MCG/DOSIS
ENANTATO NORETISTERONA+ VALERATO ESTRADIOL (50MG+5MG)/ML	SALBUTAMOL SOL PARA NEBULIZAR 5MG/ML
ENOXAPARINA 20 MG JER PRELL	SALES REHIDRATACION ORAL 28.4G
ENOXAPARINA 40 MG JER PRELL	SERTRALINA TAB 100MG
ENOXAPARINA 60 MG JER PRELL	SERTRALINA TAB 50MG
ENOXAPARINA 80 MG JER PRELL	SEVORANE
ERGOTAMINA+CAFEINA TAB 1MG+100MG	SUCCINILCOLINA CLORURO 1G/10ML AMP
ERITROMICINA 250MG/5ML SUSP FCO X 60 ML	SUCRALFATO 1MG/5ML SUSPENSION
ERITROMICINA TAB 500MG	SUCRALFATO TAB 1G
ERITROPOYETINA HUMANA 2000 UI AMP	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE SLN INY 10ML

ESCITALOPRAM 20 MG TAB	SULFADIAZINA DE PLATA 1% 30G
ESCITALOPRAM TAB 10MG	SULFASALAZINA TAB 500MG
ESOMEPRAZOL TAB 20MG	SULFATO DE MAGNESIO AMP 2% 10ML
ESOMEPRAZOL TAB 40MG	SULFATO DE ZINC FCO 2MG/ML 120ML
ESPIRAMICINA TAB 3.000.000 UI	SULFATO FERROSO FCO 200MG/5ML 120ML
ESPIRONOLACTONA TAB 100MG	SULFATO FERROSO GOTAS
ESPIRONOLACTONA TAB 25MG	SULFATO FERROSO TAB 300MG
ESTROGENOS CONJUGADOS CRM VAG 0.625MG/G	TAMOXIFENO TAB 20 MG
ESTROGENOS CONJUGADOS TAB 0.625MG	TAMSULOSINA CAP 0.4MG
ETILEFRINA CLOHIDRATO AMP 10MG/ML	TAMSULOSINA+DUTASTERIDA TAB 0.4MG+0.5MG
FENITOINA AMP 250MG/5ML	TEOFILINA 125 MG CAP
FENITOINA CAP 100MG EPAMIN	TEOFILINA 300 MG CAP
FENITOINA SUSP ORAL 125MG/5ML*240ML EPAMIN	TEOFILINA 80 MG SUSP
FENTANILO 0.5 MG AMP	TIAMINA AMP 100MG/ML 10ML
FITOMENADIONA AMP 1MG/ML (VITAMINA K1)	TIAMINA TAB 300MG
FLUCONAZOL CAP 200MG	TIMOLOL SOL OFT 5MG/ML 5ML
FLUMAZENIL 0.5 MG AMP	TINIDAZOL 500 MG TAB
FLUNARIZINA TAB 10MG	TIOPENTAL SODICO 1 GMO AMP
FLUOROMETALONA 0.1% GOTAS	TOPIRAMATO 50 MG TAB
FLUOXETINA 20MG/5ML JBE FCO 70ML	TOXOIDE TETANICO INY 40UI/0.5ML
FLUOXETINA TAB 20 MG	TRAMADOL 100 MG AMP
FOSFATO SODIO +FOSFATO SODIO (2+2)GR SOL RECTAL 133ML	TRAMADOL 50MG/ML SLN INY
FUROSEMIDA SLN INY 20MG/2ML	TRAMADOL SOL ORAL GTS 100MG/ML*10ML
FUROSEMIDA TAB 40MG	TRAZODONA TAB 50MG
GEMFIBROZILO TAB 600 MG	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL TAB 160+800MG
GENTAMICINA AMP 160/2ML MG	VASOPRESINA SOL INY 20UI/ML AMPOLLA 1ML
GENTAMICINA AMP 80MG/2ML	VERAPAMILO TAB 120MG
VITAMINA Y MINERALES SOLUCION ORAL-PEDIAVIT	VERAPAMILO TAB 80MG
WARFARINA TAB 5MG	VITAMINA A CAP 50.000UI
ZIDOVUDINA 10MG/ML SLN ORAL FCO 240ML	

En este sentido se tiene que, la contratación que se pretende realizar es conveniente y oportuna bajo los siguientes criterios:

- Para cumplir eficientemente con la prestación de servicios de salud, el Hospital debe estar en capacidad de dar respuesta a cualquier exigencia de medicamentos, materiales e insumos que demanden los usuarios, previendo un stock suficiente para atender las exigencias normales y las posibles eventualidades.

- Los medicamentos forman parte de los requerimientos elementales para la debida prestación de los servicios con el fin de salvaguardar la vida, la salud y la integridad de los usuarios.
- Esta contratación permite cumplir con la obligación legal de realizar las actuaciones que demanden los servicios para un funcionamiento bajo criterios de calidad, oportunidad y eficiencia.
- Los medicamentos solicitados son los requeridos para atender las patologías en el margen del primer nivel de atención en salud, siendo esta institución del primer nivel de complejidad.

Finalmente cabe destacar que los suministros a contratar mediante el presente proceso contractual han sido contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Frente a lo anterior y para efectos de garantizar la prestación de los servicios requiere el suministro de medicamentos que se relacionan más adelante.

2- **El objeto por contratar:** suministro de medicamentos para la atención de los servicios asistenciales de la E.S.E. Hospital San José de Neira – Caldas, de conformidad con las necesidades institucionales y los requerimientos efectuados por la entidad, garantizando la disponibilidad oportuna de medicamentos para la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad.

2.1 Obligaciones del contratista: El contratista se obliga a:

1. Suministrar los medicamentos requeridos por la E.S.E. Hospital San José de Neira conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos por la entidad.
2. Garantizar que los medicamentos suministrados cuenten con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA.
3. Entregar medicamentos con fecha de vencimiento no inferior al 75% de su vida útil.
4. Garantizar que los medicamentos cumplan con los estándares de calidad, almacenamiento, transporte y distribución establecidos por la normatividad sanitaria vigente.
5. Realizar la entrega de los medicamentos en las instalaciones del Hospital dentro del plazo establecido en cada requerimiento.
6. Garantizar la reposición inmediata de medicamentos que presenten defectos de calidad, daño en el empaque o inconsistencias en su especificación.
7. Cumplir con las normas de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución de Medicamentos.
8. Mantener durante la ejecución del contrato la capacidad logística necesaria para garantizar el suministro oportuno de los medicamentos solicitados.

9. Cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social del personal que intervenga en la ejecución del contrato.
10. Presentar las facturas correspondientes conforme a los medicamentos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por parte de la entidad.
11. Atender las observaciones realizadas por el supervisor del contrato.
12. Cumplir con las demás obligaciones necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

3- Modalidad de selección del contratista: fundamentos jurídicos de la contratación:

El presente contrato se fundamentó en la causal de contratación directa establecida en el artículo 16 del Estatuto de Contratación, numeral 9 - "Cuando la contratación no supere la cuantía que para el efecto determine la Junta Directiva de la Empresa.

Para el caso de la ESE Hospital San José de Neira, la cuantía establecida es la contratación o compra que no supere los 128 salarios mínimos legales mensuales vigentes."; así mismo establece el estatuto de contratación de la entidad la competencia para celebrar contratos: "La competencia para la celebración de contratos en las Empresas Sociales del Estado será de su representante legal o delegado."

Los funcionarios investidos de competencia para contratar, la ejercerán en cumplimiento del deber legal y con sujeción a los principios a que se refiere el Título I de dicho estatuto, sin limitación alguna y sin necesidad de autorización especial por parte de la Junta Directiva, hasta un 10% del valor total del presupuesto bruto de la E.S.E.

Lo anterior considerando el objeto del contrato y la necesidad del mismo, requerida para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ESE.

4- Valor estimado del contrato - soporte económico del valor estimado del contrato

El sector de comercialización y distribución de medicamentos en Colombia se encuentra ampliamente desarrollado y regulado por el Ministerio de Salud y Protección Social y el INVIMA.

Dentro de este sector participan laboratorios farmacéuticos, distribuidores mayoristas de medicamentos, operadores logísticos farmacéuticos y droguerías mayoristas.

Este mercado se caracteriza por la existencia de múltiples proveedores habilitados, lo que permite garantizar condiciones de competencia en el suministro de medicamentos a las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Con el fin de realizar el estudio de mercado y poder determinar el valor estimado de la contratación, se consultó contrataciones similares en otras ESE, archivo histórico de la entidad y cotización enviada por empresas con trayectoria y reconocimiento en cuanto al suministro de medicamentos, respecto a cada uno de los elementos requeridos.

Número de contrato	Vigencia	Entidad	Valor	Objeto
Contrato 058	2025	ESE Hospital San Félix – La Dorada	$120.000.000	Suministro de medicamentos para atención hospitalaria
Contrato 041	2025	ESE Hospital San Antonio – Manzanares	$90.000.000	Suministro de medicamentos para servicios asistenciales
Contrato 033	2026	ESE Hospital San Marcos – Chinchiná	$110.000.000	Suministro de medicamentos intrahospitalarios
Contrato 022	2026	ESE Hospital San José – Viterbo	$95.000.000	Suministro de medicamentos para atención en primer nivel

Conforme a lo anterior, se tiene que, los costos son variables dependiendo de las características propias de cada entidad, su nivel de complejidad, población y servicios ofertados. En este sentido, se determina como cuantía del presente proceso contractual la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)** para el cubrimiento de las necesidades de medicamentos desde la fecha de firma del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre de 2026.

5- Riesgos previsibles y exigencia de garantías.

De los riesgos contractuales que pudiesen desarrollarse en el presente contrato de conformidad con el CONPES 3714 de 2011 se desarrollarán sobre los siguientes riesgos los cuales Serán asumidas por las partes de la siguiente manera:

Riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Asume entidad	Asume contratista	Mitigación
Desabastecimiento de medicamentos	Escasez en el mercado farmacéutico	Media	Alta	30%	70%	Diversificación de proveedores

Retraso en entregas	Demora en suministro	Media	Alta	0%	100%	Plazos contractuales claros
Medicamentos defectuosos	Problemas de calidad	Baja	Alta	0%	100%	Reposición inmediata
Variación de precios	Cambios en mercado farmacéutico	Media	Media	40%	60%	Precios pactados
Riesgos regulatorios	Cambios normativos	Baja	Media	50%	50%	Actualización normativa

6- Garantías:

Con el objeto de que se garanticen los posibles riesgos, el CONTRATISTA tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza que ampare la **CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS** del mismo, por el veinte (20%) del valor del Contrato con vigencia igual a la duración de éste y cuatro (4) meses más, y **CUMPLIMIENTO** por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración de éste y cuatro (4) meses más, además deberán ser aprobadas por la ESE Hospital San José de Neira, Caldas.

Elaborado en Neira Caldas, a los 01 días del mes de septiembre del año 2026.

MÓNICA LILIANA DÍAZ HENAO
Gerente